

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A DETENER LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA, A CARGO DEL DIPUTADO CANEK VÁZQUEZ GÓNGORA Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE Y YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los suscritos, diputados Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Yolanda de la Torre Valdez y Canek Vázquez Góngora, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de acuerdo con los artículos 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación (Segob) a detener la implantación del proyecto de cédula de identidad ciudadana.

A raíz del anuncio del presidente Calderón, en junio de 2009, sobre la activación del proyecto de la cédula de identidad ciudadana, se expresaron diversas inquietudes por el Poder Legislativo, órganos autónomos, partidos políticos y sociedad civil, en razón de que la medida desconocía la nueva realidad política del país, implicando una innecesaria e inexplicable duplicación de esfuerzos, recursos y experiencia, además de hacerse evidente una discrecional urgencia por agilizar el proyecto.

El Congreso de la Unión, sensible a la expresión de estas inquietudes, generó exhortos para que el gobierno federal detuviera la implantación del referido proyecto. Las medidas incluyeron la creación, por la Cámara de Diputados, de un grupo plural de trabajo para revisar el desarrollo del proyecto de la cédula de identidad ciudadana, a efecto de escuchar todas las posturas sobre el tema y, de esa forma, impulsar los cambios legislativos pertinentes.

Incluso, hace unos días la Comisión Permanente, de manera unánime, exhortó a la Segob a abstenerse de implantar, instaurar y aplicar cualquier medida tendiente a la puesta en marcha del proyecto de la cédula de identidad ciudadana, hasta en tanto no haga llegar a ambas Cámaras del Congreso de la Unión toda información técnica, jurídica, económica y administrativa necesaria sobre el tema, incluidas las proyecciones de impacto social presupuestal y jurídico.

El acuerdo planteaba solicitar la comparecencia del titular de la Segob, Francisco Blake Mora, para que informara sobre los avances, alcances, fases de implantación y, en general, respecto a todo aspecto social jurídico y técnico relacionado con la implementación del proyecto de la cédula de identidad ciudadana.

No obstante el acuerdo del pleno de la Permanente que, por cierto, representa uno de los Poderes de la Unión, el titular de la Segob decidió de manera unilateral cancelar la reunión argumentando compromisos adquiridos con anterioridad

Las dudas que la Segob no resuelve siguen presentes. Por ejemplo, la activación del registro de menores de 18 años puede implicar una medida encubierta para crear la infraestructura necesaria para su registro, no sólo en la circunstancia durante la minoría de edad sino también, cuando cumplan 18. Contando con esta plataforma, ¿qué va a impedir a la Segob dar inicio con el registro de los mayores de 18 años? ¿Qué va a pasar entonces con la credencial con fotografía para votar? Se debe concluir entonces que la Segob insiste en una inexplicable e innecesaria duplicidad de esfuerzos y recursos al omitir deliberadamente la experiencia y efectividad del Instituto Federal Electoral, que ha permitido a la sociedad mexicana contar con el documento que no solo garantiza la certeza de la participación ciudadana en los comicios sino que, en razón de su seguridad, es el principal documento de identificación para los mexicanos.

El gobierno federal estaría trasgrediendo claramente el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que obliga a los servidores públicos a administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La Segob no precisa cómo se garantizará el blindaje de los datos a efecto de evitar su filtración. No hay elementos de confianza que hagan pensar que la información de este nuevo registro no acabe igual que otras bases de datos gubernamentales, en manos del mercado negro, vulnerando garantías individuales de los mexicanos, exponiendo sus datos a diferentes expresiones de delincuencia.

Es necesario cuestionar cómo decidió el gobierno federal que es necesario registrar las 10 huellas digitales y el iris de los ojos. La información personal que se busca recabar está fuera de proporción con los fines planteados; no se busca generar un documento de identificación personal y éste parece más un instrumento de control ciudadano, propio de regímenes ajenos a prácticas democráticas.

¿Cuáles serán los controles de confianza para el personal que realice los registros y administre la información?
¿Cómo se va a garantizar lo establecido en el artículo 16 de la CPEUM en cuanto al derecho a la protección de datos personales, a su acceso, rectificación y cancelación, así como al derecho de manifestar la oposición respectiva? Éstas son preocupaciones planteadas no sólo por los legisladores sino también por el IFAI.

La Segob anuncia que el costo aproximado de la expedición de la cédula para menores de edad será de poco más de 300 millones de pesos. En el marco del análisis, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, los diputados reasignamos los recursos que en 2010 el gobierno federal proponía para el proyecto de la cédula. Para 2011, mantuvimos nuestra decisión y no aprobamos recursos específicos para el referido proyecto. Esta disposición se enmarca en la fracción IV del artículo 74 de la CPEUM, que plantea que los diputados federales deberán aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo y se inserta en una dinámica que genera arduas negociaciones que derivaron en una decisión colegiada que la Segob no reparó en anular.

La Cámara de Diputados reitera que este tema debe pasar por una integral, profunda, razonada y responsable deliberación, centrada en los aspectos vinculados con el ejercicio de las funciones del Estado y la distribución competencial que hace la CPEUM de ellas. La protección de datos personales de los ciudadanos, el uso y confluencia de las bases de datos en poder de diferentes órganos del Estado, los pretendidos elementos exigibles para acreditar la identidad de los ciudadanos y la construcción del registro correspondiente.

Reiteramos nuestra coincidencia plena con la necesidad de fortalecer los documentos de identificación sin embargo, insistimos en la necesidad de no incurrir en conductas unilaterales que conduzcan a la improvisación y que arrastren a una implantación irresponsable y arbitraria de uno de los proyectos más importantes para el Estado mexicano.

Por todo lo referido, nos permitimos proponer, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados reitera el exhorto, al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, detenga la implantación relativa al proyecto de la cédula de identidad, hasta en tanto el Congreso de la Unión no defina las medidas legislativas pertinentes en torno del tema que precisen certeza jurídica, que garanticen el respeto del derecho a la protección de datos personales, a su acceso, rectificación y cancelación, así como al derecho de manifestar la oposición respectiva y, de la misma forma, reconozcan las condiciones políticas enmarcadas en la realidad y desarrollo democráticos en el país.

Palacio de San Lázaro, a 3 de febrero de 2011.

Diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Yolanda de la Torre Valdez, Canek Vázquez Góngora (rúbricas).

